

GACETA



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ - LLAVE

Registrado como artículo de 2ª
clase el 5 de enero de 1934.

Director-Administrador
LIC. JOSE LIMA COBOS-

FRANQUICIA POSTAL concedida por la Dirección General de Correos en Oficio
081423 del 28 de abril de 1961.

Clavijero N° 44

Teléfono 7-20-63

Xalapa. Ver.

TOMO CXV

Xalapa-Enríquez, Ver., sábado 27 de noviembre de 1976.

NUM. 143

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Dirección General de Gobernación

DECRETO No. 156 por medio del cual el predio denominado RANCHO GUADALUPE, de la Congregación LA HAYA, Municipio de XALAPA, VER., se llamará en lo sucesivo PARQUE FRANCISCO XAVIER CLAVIJERO.

DECRETO No. 157 por medio del cual el Municipio de LAS VIGAS, VER., se llamará en lo sucesivo LAS VIGAS DE RAMIREZ, VER.

DECRETO N° 148, por medio del cual se designa Concejo Municipal en el Municipio de Coatzacoatlán, Ver.

DECRETO No. 149 por medio del cual se designa Concejo Municipal en el Municipio de PLATON SANCHEZ, VER.

DECRETO No. 150 por medio del cual se designa Concejo Municipal en el Municipio de OLUTA, VER.

DECRETO No. 151 por medio del cual se designa Concejo Municipal en el Municipio de TEMPOAL, VER.

DECRETO No. 152 por medio del cual se designa Concejo Municipal en el Municipio de ATOYAC, VER.

DECRETO No. 153 por medio del cual se designa Concejo Municipal en el Municipio de JUAN RODRIGUEZ CLARA, VER.

DECRETO No. 154 por medio del cual se designa Concejo Municipal en el Municipio de TIHUATLAN, VER.

DECRETO No. 155 por medio del cual se designa Concejo Municipal en el Municipio de URSULO GALVAN, VER.

DECRETO N° 129, por medio del cual se hace una adición al Decreto N° 126, relativo a la donación de un terreno ubicado en la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., a favor de la Secretaría de Educación Pública.

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Dirección General de Gobernación

RAFAEL HERNANDEZ OCHOA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Legislatura del mismo, se ha servido expedir el siguiente

D E C R E T O :

"La Honorable Quincuagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, en uso de la facultad que le concede la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política Local, y en nombre del pueblo expide el siguiente

ESTA GACETA TIENE UN NUMERO EXTRAORDINARIO

DECRETO NUM. 157:

ARTICULO PRIMERO.—Queda sin efecto el Decreto número 9, de fecha 23 de abril de 1968, por medio del cual se cambió el nombre al Municipio de LAS VIGAS, VERACRUZ, por el de PROFESOR RAFAEL RAMIREZ, VERACRUZ.

ARTICULO SEGUNDO.—Consecuentemente dicho Municipio y Cabecera del mismo, se denominará "LAS VIGAS DE RAMIREZ", conservando su nombre original, con el agregado del apellido del Ilustre Profesor RAFAEL RAMIREZ.

TRANSITORIO:

UNICO.—El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en la "Gaceta Oficial", órgano del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones de la Honorable Legislatura, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Lic. JAEN CASTILLO ZAMUDIO.—Rúbrica.—Diputado Presidente.—Lic. CAROLINA HERNANDEZ PINZON.—Rúbrica.—Diputada Secretaria".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Xalapa-Enríquez, Ver., 23 de noviembre de 1976.—Lic. RAFAEL HERNANDEZ OCHOA.—Rúbrica.—El Secretario de Gobierno, Lic. LUIS O. PORTE PETIT MORENO.—Rúbrica.

—(G)—

RAFAEL HERNANDEZ OCHOA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Legislatura del mismo, se ha servido expedir el siguiente

D E C R E T O :

"La Honorable Quincuagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, en uso de la facultad que le concede la fracción I del artículo 68 de la Constitución Local, y en nombre del pueblo, expide el siguiente

DECRETO NUM. 156:

ARTICULO UNICO.—El predio rústico denominado "Rancho Guadalupe", ubicado en la Congregación LA HAYA, del Municipio de Xalapa, Veracruz, con superficie de 76-94-43-51 hectáreas, propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, en lo sucesivo llevará el nombre de "Parque Francisco Xavier Clavijero".

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta Oficial" del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones de la Honorable Legislatura, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Lic. JAEN CASTILLO ZAMUDIO.—Rúbrica.—Diputado Presidente.—Lic. CAROLINA HERNANDEZ PINZON.—Rúbrica.—Diputada Secretaria".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Xalapa-Enríquez, Ver., 23 de noviembre de 1976.—Lic. RAFAEL HERNANDEZ OCHOA.—Rúbrica.—El Secretario de Gobierno, Lic. LUIS O. PORTE PETIT MORENO.—Rúbrica. ✕

—(G)—

RAFAEL HERNANDEZ OCHOA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Legislatura del mismo, se ha servido expedir el siguiente

D E C R E T O :

"La Honorable Quincuagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, en uso de la facultad que le concede la fracción VI del artículo 68 de la Constitución Política Local, y en nombre del pueblo, expide el siguiente

DECRETO NUM. 148:

ARTICULO PRIMERO.—No son legales y en consecuencia tampoco válidas las elecciones pa-